

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

3716

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

EXTE N° 715-2677/2023

VISTO: La Resolución N° 001414-S-2024, de fecha 30 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 07 de noviembre de 2023, el adicional por tareas críticas Nivel 2, a favor de la Licenciada en Producción de Bio - Imágenes Nancy Ivana Olarte, CUIL 27-33183083-1, quien revista en el cargo categoría B-1 (A1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional. Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio de Radiología del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; imputándose el pago del mismo a partir de 01 de enero de 2024;

Que, el Nosocomio de referencia informa que se dio el alta y ajuste de adicional por tareas críticas Nivel 2 por el periodo 2024 a favor de la Licenciada Olarte adeudándose el periodo comprendido entre el 07 de noviembre al 31 de diciembre de 2023;

Que, obra intervención la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda publica el pago del adicional por tareas críticas Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 07 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, a favor de la Licenciada Nancy Ivana Olarte;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-2677/2023 caratulado: "S/TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA LIC. NANCY IVANA OLARTE", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

[Firma]
Ministerio de Salud
Jefatura de Despacho
Presidencia de Gobierno - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

3716

DECRETO N°

Artículo 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. --

CP. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GOBERNADOR

SEN. RICARDO BOURIO
VOTO 18.00
2005

DR. EDUARDO FREDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. CLAUDIA BISELA HUARCA
M/C Jefatura de Despecho
Epidemiología de Salud - Jujuy